RESOLUCIÓN CONES Nº 21/2018

Asunción, 25 de enero de 2018.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" AD REFEREMDUM PLURIANUAL 2018 - 2020 ID N° 340223. ----------

VISTA:

El Memorando A.J. N° 01/18 del 08 de enero de 2018; La Resolución CONES N° 749/17; EL Art. 14°. La Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*. ----------

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando A.J. N° 01/18 del 08 de enero de 2018, el departamento de asesoría jurídica solicita: *"...en relación al próximo fenecimiento del contrato de Asesor Jurídico Externo, a fin de solicitar se inicien los trámites de rigor para el llamado a concurso licitatorio...en consideración a las múltiples y complejas tareas del Departamento de Asesoría Jurídica del CONES..."*. ----------

La Resolución CONES N° 749/2017 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAC AD REFERENDUM, A FIN DE INICIAR LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LOS LLAMADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).*". ----------

La Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone: Art. 14°. *"Disponibilidad presupuestaria. No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en la Ley u ordenanza posterior. Solo podrá adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."*. ----------

Que, la institución para el cumplimiento de sus funciones requiere de la participación de profesionales que asesoren y dictaminen sobre los procesos llevados a cabo por la institución dentro del ámbito de su competencia y atribuciones que serán establecidas en las especificaciones técnicas del presente llamado. ----------

Que, la Ley N° 4995/2013 *"De Educación Superior"* reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional; ----------

Que, la referida Ley, en su Art. N° 9 inc. j dispone como unas de las funciones del CONES: *"...j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior."*. ----------

El Art. 12 de la Resolución N° 01/14 *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES"*. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley Nº 4995/13

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 PARA LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO" AD REFERENDUM PLURIANUAL 2018 – 2020 CON ID Nº 340223.** ----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado con sus respectivos formularios de ofertas y anexos. ----------

3º) DESIGNAR a la Abg. Sonia Dávalos, a la C.P. Diana Garcete y a la Abg. Miguelina Vega, como integrantes del Comité de Evaluación, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular. ----------

4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Secretario
Consejo Nacional de Educación Superior